



Resolución N°096/2023

Acta 013/2023

Las Piedras, 26 de abril de 2023

VISTO: Que por resolución 084/2023, de Acta 010/2023 se creó el Fondo Extrapresupuestal por el excedente recibido en el Municipio de Las Piedras, correspondiente a los literales C y D.

RESULTANDO:

- I) Que por Res. 084/2023 con fecha 28 de Marzo de 2023, se dispuso crear el fondo extrapresupuestal por los excedentes de los literales C y D asignados al Municipio de Las Piedras por un monto de \$402594 (cuatrocientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos uruguayos), correspondientes a la transferencia recibida en este Municipio.
- II) Que a través de dicho acto administrativo se estableció el objeto, así como las condiciones de rendición del mismo conforme a lo establecido en actuación 40 del expediente 2022-81-1420-00074.

CONSIDERANDO:

- I) Que fue recibida por parte de la Gerencia de Sector Financiero Contable la rendición respectiva de los gastos realizados.
- II) Que corresponde dictar el acto respectivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

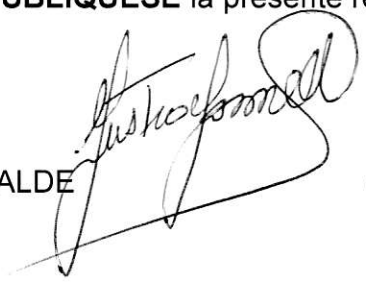
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:


- 1)- **APROBAR** la rendición por un monto de \$402594 (cuatrocientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos uruguayos), correspondiente al Fondo Extrapresupuestal mencionado del Municipio de Las Piedras por concepto de los literales C y D.
- 2)- **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, Administración GCI y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-

3)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

ALCALDE




CONCEJAL




JOAN TISCORNIA

CONCEJAL EVA BARBERO



CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARBERO

CONCEJAL